



Ministerio de Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca
Despacho del Ministro
Quito-Ecuador

No. 023

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA,
ACUACULTURA Y PESCA**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 372, publicado en el Registro Oficial No. 526, del 3 de abril de 1974, se expide la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento;

Que, la Ley Ibidem, en su artículo 11 establece que la Dirección y Administración del Banco Nacional de Fomento se ejercerán a través del Directorio y la Gerencia General;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica del Banco Nacional de Fomento, reformada mediante Ley No. 92, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 196 de 23 de octubre de 2007, determina que el Directorio de la Entidad estará integrado, entre otros, por el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca o su Delegado;

En uso de las facultades que le confiere el numeral 6 del artículo 179 de la Constitución Política de la República del Ecuador y del artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

ACUERDA:

Art. 1.- Delegar al señor **FREDDY SERRANO GONZALEZ**, portador de la Cédula de ciudadanía No. 060077596-9, para que integre el Directorio del Banco Nacional de Fomento y participe como vocal del mismo, en representación del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 2.- Déjase sin efecto el Acuerdo Ministerial No. 433 del 13 de diciembre del 2007.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en Quito, a **27 FEB. 2008**

Econ. Walter Poveda Ricaurte
**MINISTRO DE AGRICULTURA,
GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA**